CONTRATO N°36/2023

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***SR. EBER RENÉ CUBAS,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad Nº 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la **Sra. Hermelinda Arrúa López, con CIN°2.962.783,** propietaria de la empresa **C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, domiciliado en Avda. Beato Roque González- Yatytay km 16**, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACERA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°434.836- LLAMADO PLURIANUAL,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACERA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°434.836- LLAMADO PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434.836

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

CA CONSTRUCTORA
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835 376

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°27/2023** convocado por la Municipalidad de Mayor Otaño, según Resolución N°1.472/2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.690/2023 de fecha 01 de noviembre del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACERA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°434.836.				C.A. CONSTRUCTORA	
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
	CERCADO PERIMETRAL				
1	Limpieza y Preparación del terreno	GL	1	235.628	235.628
2	Replanteo y marcacion	ML	270	2.064	557.280
3	Desmonte de cerco existente	GL	1	1.333.174	1.333.174
4	Excavación para mampostería	ML	270	18.158	4.902.660
5	Losa de Hº 10cm base para postes	M3	1,2	845.482	1.014.578
6	Muros de nivelacion	m2	48	87.460	4.198.080
7	Columnas de Hº Aº 0.30 x0.30cm (esquineros/portones)	M3	1,51	2.169.181	3.275.463
8	Cercado Perimetral ,según detalles en plano y EETT	ml	270	137.807	37.207.890
9	Revoque exterior con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	18,00	25.914	466.452
10	Provisión y colocación de puerta METALICA con doble hoja de 2.00m , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye pintura	UN.	2,00	1.314.824	2.629.648
11	De paredes exteriores revocadas al látex.-	M2	18,00	14.397	259.146
12	Limpieza final, incluye retiro de escombros del lugar de obras.-	GL	1,00	293.347	293.347
	PORTICO DE ACCESO				
13	Limpieza y Preparación del terreno	ML	10,7	5.326	56.988
14	Replanteo y marcacion	ML	10,7	7.244	77.511
15	Excavación para zapatas	M3	7	98.861	692.027
16	Zapata de hormigon Armado	M3	1,65	808.866	1.334.629
17	Estructura de Hormigon Armado	M3	8,5	2.241.302	19.051.067

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

CONSTRUCTORA
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835 376

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

18	Revoque exterior con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	M2	82,48	35.016	2.888.120
19	De paredes exteriores revocadas con acrilico semi-brillo sobre enduido.-	M2	25,10	31.123	781.187
20	De paredes exteriores revocadas con acrilico semi-brillo sobre texturato rustico.-	M2	27,50	49.933	1.373.158
21	De paredes exteriores revocadas con resina acrilica sobre microcemento.-	M2	24,60	110.358	2.714.807
22	Revestimiento de porcelanato simil madera.-	M2	5,30	126.655	671.272
23	Provisión y colocación de puerta METALICA con una hoja de 1.50m , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye pintura	UN.	1,00	1.857.396	1.857.396
24	Provisión y colocación de puerta METALICA con dos hoja de 2m , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye pintura	UN.	1,00	4.488.041	4.488.041
25	Alimentación de Artefactos lumínicos	Unidad	5	114.922	574.610
26	Alimentación de para letras corpóreas	Unidad	1	186.156	186.156
27	Provisión y colocación de letras corpóreas según EETT	GL	1	15.227.485	15.227.485
	ACERA				
28	Limpieza y Preparación del terreno	ML	110	489	53.790
29	Replanteo y marcación	ML	110	1.997	219.670
30	Excavación para mampostería de borde	Ml	110	18.191	2.001.010
31	mampostería 0.15 ladrillo común 3hiladas	m2	21,6	204.297	4.412.815
32	Contrapiso de hormigón simple 7cm	M2	268	43.938	11.775.384
33	Carpeta con terminación en canto rodado in situ	M2	268	73.230	19.625.640
	TOTAL				146.436.109

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 146.436.109** (guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento nueve)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, en el Colegio Nacional Mayor Otaño.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

CONSTRUCTORA
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835 376

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACERA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°434.836- LLAMADO PLURIANUAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

CONSTRUCTORA
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835 376

Léonardo S. Morinigo Gonzalez
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 16 del mes de noviembre del 2023.

Sra. Hermelinda Arrua López
C.A. CONSTRUCTORA

CONSTRUCTORA
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835 376

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARÍA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - ITAPÚA

Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal